



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villacañas ha dictado el siguiente decreto nº 1061, con fecha 19 de diciembre de 2024:

## DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la convocatoria del proceso selectivo de las plazas de Ordenanzas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria ante la Ley 20/2021, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2024 y publicada en BOE nº 246, de 11 de octubre de 2024.

Ante la propuesta del Tribunal determinada a favor de las personas aspirantes aprobadas en primer lugar, quienes han acreditado el cumplimiento de los requisitos requeridos.

En base a los artículos 8.1 y 8.2 de las bases y la siguiente normativa, decreto:

-21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

-7, 11, 56 y 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP).

-5, 11, 38 y 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (LEPCLM).

-15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET).

PRIMERO. Nombrar a la interesada como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento de Villacañas en la siguiente plaza:

D<sup>a</sup> ANA ISABEL DÍAZ MIGUEL SÁNCHEZ MONTAÑEZ, con DNI \*\*\*4685\*\*:

PERSONAL FUNCIONARIAL						
DESTINO	NOMBRE	Nº	G.	ESCALA	SUBESCALA	JORNADA
OFICINA GENERAL	Ordenanza	1	OAP	A. General	Subalterna	Completa

SEGUNDO. Contratar a las interesadas como trabajadoras fijas de este Ayuntamiento de Villacañas en las siguientes plazas:

-D<sup>a</sup> JULIA GARCÍA AVILÉS, con DNI \*\*\*2182\*\*:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
ED. CU. TU.	BIBLIOTECA	Archivo Peonía	1	Fijo	OAP	Completa

-D<sup>a</sup> CARMEN RULLO DURANGO, con DNI \*\*\*0649\*\*:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
SERV. URB.	SERVICIOS MÚLTIPLES	Recepcionista	1	Fijo	OAP	Completa

TERCERO. Requerir a las interesadas para que el 27 de diciembre de 2024 procedan a:

a) Realizar acto de acatamiento de la Constitución española, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y del resto del ordenamiento jurídico.

b) Formalizar el contrato y materializar su incorporación al puesto de trabajo.

CUARTO. Informar a la interesada funcionaria de carrera de su régimen estatutario basado en el TRLEBEP, la LEPCLM, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (LIPSAP), el resto del Código de Función Pública y demás disposiciones.

QUINTO. Informar a las interesadas trabajadoras fijas de su régimen laboral basado en el ET, los preceptos del TRLEBEP y de la LEPCLM que así lo dispongan, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (LIPSAP) y por las demás normas convencionalmente aplicables.

SEXTO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, notificar a las interesadas y trasladar al Negociado de Personal.

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

-Recurso administrativo, previo y potestativo de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Villacañas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

-Recurso judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

Villacañas, 19 de diciembre de 2024.-El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

N.ºI.-7137